

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION.

SESIÓN-A2023/002679-5

OBJETO: A2023/002679 - COMPRA DE UNA SOLUCION SOCIO SANITARIA INNOVADORA - ANDADOR INTELIGENTE- PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA VIDA INDEPENDIENTE financiado por la Unión Europea- Next Generation EU: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PROCEDIMIENTO: ABIERTO (art.156, 157, 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

En la Gerencia de Servicios Sociales, Valladolid, siendo las 13h horas del día 30 de noviembre del 2023, se constituye electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mesa de contratación integrada por los siguientes miembros:

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Francisca Sanchez Cuesta, Jefa del Servicio de Contratación.

SECRETARIA

Dña. Pilar Sanchez Represa, Técnico del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dña. Natalia de la Horra Vergara, Letrada Jefa.

D. Constancio Gil Ruiz, Interventor Delegado Adjunto.

D. Julian Alegre Lozano, Técnico del Servicio de Atención a Personas Mayores y Prevención de Discapacidad.

Orden del día

- 1.- Examen de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria.
- 2.- Aprobación del Acta de esta sesión A2023/002679-5.

1.- Examen de la documentación aportada por la UTE ICA, integrada por la Fundación ASPRODES INCLUSION, La Fundación INTRAS y la Fundación CARTIF, propuesta como adjudicataria.

Con fecha 24 de octubre del 2023, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión del procedimiento adjudicación del contrato de referencia de la UTE-MEDB formada por las

empresas Darwin Biomedical S.L y Matz Erreka Sdad Coop, por no haber acreditado, en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en este procedimiento, los requisitos de solvencia técnica exigidos por los motivos detalladamente indicados en el acta de dicha sesión. En consecuencia, con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se acordó recabar la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP y de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al siguiente licitador según el orden de clasificación de las ofertas, resultando ser este la UTE ICA, integrada por la Fundación ASPRODES INCLUSION, La Fundación INTRAS y la Fundación CARTIF.

Con esta petición de documentación se entiende, implícitamente, que la mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de la UTE ICA por un importe de 1.300.000 € (Base imponible 1.149.586,78 € , más 150.413,22 € de IVA repercutido).

Realizado el requerimiento, presentada la documentación dentro del plazo de los 10 días hábiles otorgado al efecto y, tras el examen de la misma se observa un error en el importe de la garantía constituida; error ocasionado por el propio requerimiento de presentación de documentación, que se hizo por un importe equivocado.

Requerida tal subsanación, las empresas que integran la UTE propuesta como adjudicataria, procedieron a constituir la garantía definitiva por el importe correcto exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares: 57.479,34 € (5% de 1.149.586,78 €, precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, considera que la UTE ICA, integrada por la Fundación ASPRODES INCLUSION, La Fundación INTRAS y la Fundación CARTIF ha presentado correctamente toda la documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP, relacionada en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y se **ratifica** en su propuesta a favor de la citada UTE como adjudicataria del contrato de referencia.

deberíamos incluir algo en el acta que permita presumir que hubo propuesta de adjudicación en la sesión anterior.

2.- Aprobación del acta de esta sesión.

A continuación, la Mesa de Contratación una vez examinado el borrador del acta de la sesión celebrada en el día de hoy acuerda aprobar el acta de esta sesión.

Y de todo ello se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.